

Ayuntamiento de Valencina de la Concepción

BANDO

D. Antonio M. Suárez Sánchez, Presidente-Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Valencina de la Concepción, hago saber:

Se pone en conocimiento de toda la ciudadanía que se ha dictado Resolución de Alcaldía, con nº 508/2020, en fecha 6 de abril de 2020, con las siguientes medidas:

"Primero. Se suspenden, devuelven o compensarán los importes de las tasas, precios públicos y canon en la parte proporcional al tiempo en que la actividad no ha podido realizarse como consecuencia de las medidas adoptadas por la autoridad competente en el periodo de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19:

- Tasa por ocupación de vía publica con terrazas y veladores
- Precios públicos de actividades deportivas y culturales
- Canon generado por concesiones administrativas en el marco de la suspensión del contrato.

Segundo. Esto conlleva a realizar su liquidación excluyendo la parte proporcional correspondiente a la duración del estado de alarma y sus posibles prórrogas. En los casos en los que la persona contribuyente los haya abonado, podrá solicitar la devolución o compensación de la parte proporcional correspondiente a la duración del estado de alarma y sus posibles prórrogas

Tercero. Esta Resolución entrará en vigor en el momento de su publicación en el tablón electrónico municipal.





Ayuntamiento de Valencina de la Concepción

Cuarto. Las medidas previstas en la presente Resolución mantendrá su vigencia durante el plazo decretado para el Estado de Alarma, pudiendo prolongarse en caso de que la situación sea prorrogada por las autoridades competentes."

En Valencina de la Concepción, a fecha de su firma.

EL ALCALDE

